RESOLUCION No. 000623

27 DE ABRIL DE 2017

Por medio de la cual se adjudica el contrato dentro del Proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía No: SA17-201 para la contratación de SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO E INTERVENCIONES DE OBRAS PROPIAS EN LA ESE HUEM.

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,
en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 6 del Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013 – Estatuto de Contratación- y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el acta de cierre del 19 de Abril de 2017 del proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía SA17-201, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO E INTERVENCIONES DE OBRAS PROPIAS EN LA ESE HUEM, se presentaron las siguientes ofertas:

1. EDGAR CARPIO SOLANO
2. RAUL GUTIERREZ MORA
3. FERRETITO SAS

Que con fundamento en el artículo 11 del Estatuto Contractual – Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013- el Comité de Contratación analizó las ofertas presentadas, previa verificación de requisitos habilitantes, evaluando los criterios ponderables de acuerdo con lo establecido en la invitación, tal como consta en el respectivo informe.

Que el Comité de Contratación recomendó adjudicar el grupo uno (1) a RAUL GUTIERREZ MORA, y grupo dos (2) a EDGAR CARPIO SOLANO, siempre y cuando subsanaran los requisitos habilitantes relacionados en el informe de evaluación;

Que habiéndose corrido traslado del informe de evaluación, se realizó pronunciamiento por parte de FERRETITO SAS, en razón de lo cual la entidad revisó la evaluación, corrigiendo los errores advertidos por el proponente y, en consecuencia, se modificó el orden de elegibilidad en uno de los grupos:

GRUPO 2: ELECTRÍCOS

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PRECIO (50 Puntos)	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA (40 Puntos)	Apoyo a la Industria Nacional (10 Puntos)	TOTAL (100 Puntos)
Primer lugar	FERRETITO SAS	50	40	7	97

Que de conformidad con el informe de subsanabilidad, FERRETITO SAS no subsanó los requisitos habilitantes, por ende, se inhabilitó su participación dentro del proceso.

Que el Comité de Contratación recomendó adjudicar, teniendo en cuenta la subsanabilidad previa de requisitos habilitantes, de la siguiente manera:

GRUPO	PROPONENTE	IDENTIFICACION
GRUPO 1	RAUL GUTIERREZ MORA	88.233.801
GRUPO 2	EDGAR CARPIO SOLANO	13.256.513

Que en virtud del artículo 36 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación- el acto de adjudicación es irrevocable y obligatorio para las partes;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar dentro del Proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía No: SA17-201, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO E INTERVENCIONES DE OBRAS PROPIAS EN LA ESE HUEM, por grupos, de la siguiente manera:

- Grupo uno (1), por valor de $71.967.452, a: RAUL GUTIERREZ MORA, identificado 88.233.801.

- Grupo dos (2), por valor de $59.610.000, a: EDGAR CARPIO SOLANO, identificado 13.256.513.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Sendas copias de este acto administrativo serán remitidas a la Subgerencia administrativa y oficina de sistemas, debiendo publicarse en la página web de la institución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 27 días del mes de Abril de 2017

ORIGINAL FIRMADO

JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
Gerente

Aprobó: JUDITH MAGALY CARVAJAL Coordinadora GABYS
Proyectó: Kaleth Correa González -Abogado GABYS